



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-19639790-GDEBA-SGSPB - Retiro Efectivo Voluntario - CARUSO, César David

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2020-19639790-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Voluntario del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense César David CARUSO, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2020-2364-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 22 de diciembre de 2020, rectificado por su similar N° RESO-2021-1-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 4 de enero de 2021, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Prefecto del Escalafón Profesional y Técnico César David CARUSO, a partir del 30 de junio de 2021;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada siempre que se verifique que se mantenga la misma causal de cese;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, se estima procedente convalidar el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Prefecto del Escalafón Profesional y Técnico César David CARUSO dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2020-2364-GDEBA-SPBMJYDHGP, rectificado por su similar N° RESO-2021-1-GDEBA-SPBMJYDHGP, a partir del 30 de junio de 2021, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80, 186 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y

sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2020-2364-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 22 de diciembre de 2020, rectificado por su similar N° RESO-2021-1-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 4 de enero de 2021, mediante el que dispuso, a partir del 30 de junio de 2021, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Prefecto del Escalafón Profesional y Técnico César David CARUSO, Legajo N° 292.961 (D.N.I. N° 22.409.778 - CLASE 1971), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80, 186 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.